Partit Demòcrata



A LA MESA DEL CONGRESO

Don CARLES CAMPUZANO i CANADÉS en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El Tribunal Supremo ha aceptado parcialmente el recurso presentado por la Asociación de Apoyo a Stop Mare Mortum en la que los recurrentes solicitaban se declarase que España había incumplido con las obligaciones periódicas, así como con obligaciones finales establecidas en las decisiones comunitarias relativas a las cuotas de refugiados, y pedían que se ordenara al gobierno español que cumpliera de inmediato y con carácter de urgencia con las citadas obligaciones. Es decir, el Tribunal Supremo ha condenado a España por no cumplir con la cuota de refugiados procedentes de Italia y Grecia fijada por la Unión Europea. No ha tramitado las solicitudes de asilo de 19.449 refugiados entre los meses de septiembre de 2015 y septiembre de 2017, tal y como pedía Europa, y en este período, España sólo ha acogido un 13% de los refugiados en busca de asilo a los que debía atender. Todo ello a pesar de que las decisiones comunitarias incumplidas eran de carácter vinculante y obligatorio.

¿Teniendo en cuenta que el citado Tribunal ha condenado a España a cumplir con sus obligaciones en materia de acogida de refugiados, en los términos previstos, y de conformidad con los acuerdos que en este aspecto adopten las instituciones comunitarias, qué medidas concretas piensa impulsar y desarrollar el Gobierno para conseguirlo y con qué calendario?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de julio de 2018

Carles Campuzano i Canadés

Dibutado PDECAT